

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

689 Aprobación definitiva del Presupuesto General 2014 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y de sus Organismos Autónomos.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno del día 12 de diciembre de 2013, el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y de sus Organismos Autónomos, y expuesto al público mediante anuncio en el BORM, el Presupuesto ha quedado aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1900, a continuación se transcribe el mismo resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO 2014

GASTOS	AYUNTAMIENTO	UNIV. POPULAR	RADIO PINATAR SL
I	9.638.382,19	0,00	50.000,00
II	6.614.270,25	25.000,00	0,00
III	1.673.501,46	0,00	0,00
IV	926.623,83	0,00	0,00
V	91.136,37	0,00	0,00
VI	722.000,00	0,00	0,00
VII	325.997,58	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00	0,00
IX	2.730.321,90	0,00	0,00
TOTALES	22.722.233,58	25.000,00	50.000,00

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	UNIV. POPULAR	RADIO PINATAR SL
I	11.850.000,00	0,00	0,00
II	200.000,00	0,00	0,00
III	3.962.531,91	15.000,00	0,00
IV	5.763.942,57	10.000,00	50.000,00
V	876.000,00	0,00	0,00
VI	0,00	0,00	0,00
VII	69.759,10	0,00	0,00
IX	0,00	0,00	0,00
TOTALES	22.722.233,58	25.000,00	50.000,00

Límite de gasto no financiero para el año 2014, art 30.1 de la Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: 22.233.977,53 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, 10 de enero de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.